

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**34534** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).*

Con fecha 01/08/2023, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) cuyas características principales se reseñan a continuación:

- Referencia: 899/2016 (P-907).
- Titulares: MANUEL CALCERRADA PALMERO (\*\*1893\*\*) y MARÍA DEL CARMEN MORA VALLEJO (\*\*4254\*\*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea MANCHA OCCIDENTAL I.
- Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS89)

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	Camino de Zuacorta	21	427	450.173	4.335.347
2	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	Camino de Zuacorta	21	521	450.150	4.335.098

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³)	Dotación de riego (m³/ha/año)
1	Riego Leñosos (Viñedo)	12,94	12,94	25.880 **	2000 ***
2	Doméstico	-	-	1.000	-

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

\*\* Excepto para el caso de cultivos leñosos.

\*\*\* Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

- Localización de los usos:

Uso nº1

o Polígono 21 parcela 423 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

o Polígono 21 parcela 424 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

o Polígono 21 parcela 425 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

o Polígono 21 parcela 426 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

o Polígono 21 parcela 427 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

o Polígono 21 parcela 428 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

o Polígono 21 parcela 429 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

o Polígono 21 parcela 430 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

o Polígono 21 parcela 521 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

o Polígono 21 parcela 606 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

o Polígono 21 parcela 607 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

Uso nº2

o Polígono 21 parcela 427 de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)

· Dotación máxima concedida: 2.000 m<sup>3</sup>/ha/año, excepto para el caso de cultivos leñosos, que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha/año para el uso nº 1.

· Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 26.880 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

· Caudal continuo medio anual equivalente: 0,852 l/s, excepto para el caso de cultivos leñosos.

· Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 29.477,34 m<sup>3</sup>/año.

· Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2023.- Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

ID: A230043845-1